

RESOLUCION N° IG-CA-83- 1480

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-83191 del 19 de septiembre de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de agosto de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jafa Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor doctor Luis Esteban Amador Navarro en su calidad de Presidente de la citada Compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 109 expedida el 8 de julio de 1.983; ha autorizado a los señores Charles W. Carleton, William Seidler, Allan Sweeny, Martin F. Emmett, y la persona jurídica Fleischmann Ecuatoriana Inc. de nacionalidad norteamericana, para que inviertan con el carácter de inversión extranjera directa en el Aumento de capital de la Compañía FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A.";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-939-DIA el 29 de septiembre de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-870 del 8 de octubre de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A." por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEIENTO SETENTA Y TRES MIL SUCRES representado por cien /...

.../
Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-83- 1400
CIA: "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A."

to dieciocho mil ciento setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

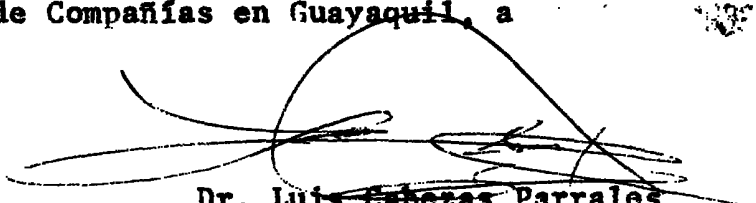
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1.983 tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de septiembre de 1.977 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública del 25 de agosto de 1.983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO


LCC/mmc.
LCP/JIA.

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.975 a 15.979, número 1.132 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.000 del Repertorio.- Guayaquil, - seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 460 y 567 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; y, 3.068 y 3083 de igual Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

